



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

CIRCULAR

MS/VMYSP/DGSS/UNIMED/CR/7/2016

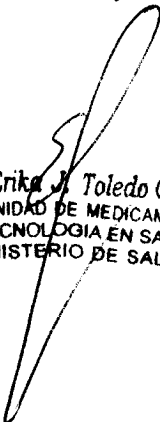
***AL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD RENAL,
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS, DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE CORTO PLAZO, PRIVADOS Y EMPRESAS
IMPORTADORAS DE REACTIVOS.***

La Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud, comunica:

Conforme a definición de Reactivos punto 3.1.7 del Manual de Registro Sanitario de Reactivos para Diagnóstico, a fin de precautar la salud. Se autoriza la adquisición de Reactivos específicos para Histocompatibilidad con solamente la presentación del Certificado de Registro de Empresa importadora vigente, en tanto las empresas procedan a la brevedad con la obtención del Registro para cada uno de estos productos.

Para fines de Vigilancia y Control de los mencionados reactivos el Programa Nacional de Salud Renal y los establecimientos de salud públicos, de la seguridad social de corto plazo y privados, deben remitir a la UNIMED la relación de reactivos y empresas adjudicadas en un plazo máximo de 30 días de adquirido el producto.

La Paz, 09 de Mayo de 2016


Dra. Erika J. Toledo Cuellar
JEFA UNIDAD DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD